

## EDICTO

**Nº Edicto:** 8489

**Carátula:** MOVIMIENTOS SAO S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO

**Número de Expediente:** Recep.:G-1SAO2-C2019

1ª Ins.:3948/2019

**Fecha de Publicación en la Web Judicial:** 27/10/2021

**Fecha Publicación en Boletín Oficial:**

**Cantidad de días de publicación en el B.O:** 5

**Número de Boletín:**

**Texto del edicto:** La Dra K. Vanessa Kozaczuk, Jueza a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Minería, Sucesiones y Familia N° 9, Secretaria a cargo del Dr. Daniel F. Gutierrez, sito en Sarmiento 241, de la ciudad de San Antonio Oeste, hace saber que con fecha 15/07/20 se declaró abierto el Concurso Preventivo de "MOVIMIENTO SAO S.R.L s/ Concurso Preventivo" Expte. N° 3948/2019, CUIT C.U.I.T. 30-70886930-5, y el día 17/12/19 se realizó la presentación del mismo, fijándose conforme providencia del 30/09/2021, los siguientes plazos previstos en la ley 24.522: para verificar los créditos ante el síndico vencerá el 18 de noviembre de 2021 (Art. 14, inc. 3º, ley citada); el plazo para revisar los legajos y observar los pedidos de verificación ante el síndico vencerá el 06 de diciembre de 2021 (Art. 34, primer párrafo, ley citada); el plazo para presentar las copias de las impugnaciones de los acreedores vencerá el 09 de diciembre de 2021 (Art. 34, segundo párrafo, ley citada); el plazo para presentar el informe individual vencerá el día 04 de febrero de 2022 (Art. 35, ley citada); el plazo para resolver los créditos vencerá el 21 de febrero de 2022 (Art. 36, ley citada); el plazo para presentar la propuesta de agrupamiento y clasificación vencerá el 07 de marzo de 2022 (Art. 41, ley citada); el plazo para presentar el informe general vencerá el 21 de marzo 2022 (Art. 39, ley citada); el plazo para observar el informe general vencerá el 04 de abril de 2022 (Art. 40, ley citada); el plazo para resolver la categorización vencerá el 18 de abril de 2022 (Art. 42, ley citada); el plazo para presentar la propuesta de acuerdo preventivo vencerá el 25 de agosto de 2022 (Art. 43, penúltimo párrafo, ley citada); el plazo para modificar la propuesta de acuerdo vencerá el 8 de septiembre de 2022, momento de celebración de la audiencia informativa, Art. 43, último párrafo, LCQ y punto siguiente de la presente; la audiencia informativa se llevará a cabo el 8 de septiembre de 2022 a las 10:00 horas en la sede de este Juzgado (Art. 14 inc. 10 y 45 penúltimo párrafo, ley citada). Encomiéndose al síndico la notificación de la audiencia informativa a los trabajadores por medios visibles en los establecimientos del concursado (Art 14 inc. 10, de la ley 24.522, según ley 26.684); el período de exclusividad regirá entre la notificación ministerio legis de la resolución de categorización (artículo 42, ley citada) y el 15 de septiembre de 2022 (Art. 43, primera parte, ley citada); el plazo para obtener el acuerdo de los acreedores, tanto quirografarios como privilegiados, vencerá el 8 de septiembre de 2022, Arts. 45 y 47 ley citada; los plazos para hacer saber el acuerdo, impugnarlo, resolver las impugnaciones y, en su caso, homologar el acuerdo preventivo,

---

dependerán de la fecha en que se presente las conformidades correspondientes (Arts. 49, 50, 51 y 52, ley citada).- . Publíquese por cinco días en un diario de circulación local" San Antonio Oeste, 27 de Octubre de 2021.-